

63001311000420210035400 Sucesión intestada

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro de las presentes diligencias, conforme la solicitud de entrega de títulos judiciales presentada por el abogado Dr. JUAN GUILLERMO SANCHEZ RODRIGUEZ, donde especifica de manera clara, la forma cómo deberán ser asignados o repartidos esos recursos para el pasivo de la sucesión del causante HUGO GÓMEZ GÓMEZ, y el dinero restante distribuido entre los tres herederos. Atendiendo que, no hubo ningún tipo de oposición por parte del heredero HUMBERTO GÓMEZ GÓMEZ, este Despacho dispone la entrega de los títulos judiciales para el pago del pasivo de la herencia y la distribución entre los herederos así:

Al señor HUMBERTO GÓMEZ GOMEZ, le corresponde la suma de \$9.320.270.00. que se serán pagados con los títulos judiciales Nros. 454010000611553, 454010000614328, 454010000616176 cada uno por valor de \$3.099.970 lo que suma \$9.299.910 y los restantes \$20.360 que faltan para completar la cuota parte que le corresponde, se ordena el fraccionamiento del título No. 454010000633870 de \$1.545.000 de dos fracciones de \$20.360 para completar la cuota del señor HUMBERTO GOMEZ GOMEZ y por el valor de \$1.524.640 para ser entregado a las otras herederas.

Se tenía que, en la cuenta habían \$38.960.811 de los cuales se ordenó la entrega de \$9.320.270 al señor HUMBERTO GOMEZ GOMEZ, quedando entonces en la cuenta un valor de \$29.640.541, los cuales le serán entregados en totalidad al abogado JUAN GUILLERMO SANCHEZ RODRIGUEZ con poder para recibir, para el pago del pasivo de la sucesión que son gastos de honorarios \$6.000.000, gastos de registro \$5.000.000 y \$18.640.514 para ser repartidos entre las herederas LUZ PATRICIA y CLARENA GOMEZ GOMEZ, correspondiéndole a cada una la suma de \$9.320.257.

Además se deja en conocimiento el consolidado arrojado por el Banco Agrario, de los recursos que han sido consignados a favor de este proceso.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez.

ghfn

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7625d03085a5433847ac36a69f6626e671d5e6194b268ea95da8e206c8414a65

Documento generado en 22/01/2024 07:48:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>